Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 518 /13

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 18/2.013"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN" ID Nº 259.186.----------

Asunción, de mayo 2.013.

VISTA: *La Nota U.O.C. Nº 337 de fecha 2 de mayo de 2.013, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 18/2.013 "Adquisición de Equipos para la Dirección de Comunicación" ID Nº 259.186.----------*

CONSIDERANDO*: Que a la hora de apertura de ofertas se conto con tres ofertas:* ***Handrug, LM Distribuidora, Distribuidora M Y C,*** *susceptible de análisis técnico y económico, las cuales no reúnen las condiciones requeridas; por tanto según Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* ***en su Art. 30 inc. c, "Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien , por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley"*** *en relación a Declaración de Licitación Desierta.----------*

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley; para posteriormente establecer un segundo llamado.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° ***Declarar Desierto*** *el llamado a* ***Contratación Directa Nº 18/2.013 "Adquisición de Equipos para la Dirección de Comunicación" ID Nº 259.186****, conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. c de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ---*

Art. 2° ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar----------*

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. MOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA